obligacion de suministrar tres focos de arco voltaico de trescientas bujias cada uno, seis veces por año, debiendo determinar el Ayuntamiento dos dias, duracion de estos focos y puntos en que deben instalarse, siendo de cargo del Ayuntamiento la adquisicion y colocacion de todos los aparatos y útiles necesarios para que lurcan los tres focos ya indicados.

Con tanto terminó la sesion y firman la presente acta los Sres. Concejales; de que certifico yo el Secretario.

Ignacio Aldasoro — Juan Echanis

Felix Micaela Ascarate — Ramon Mugica

Francisco Berroya — Joaquin Urreitieta

Gregorio Fernandez

El Secretario
J. Ramiro de Ayanide

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Juan Echanis. 2
" Ramon Mugica. 3
" Francisco Berroya. 4
" Joaquin Urreitieta 5
" Juan M. Gaitano. 6
" Pedro Unamuno. 7
" Gregorio Fernandez. 8

En la villa de Vergara á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria y bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente 1.º en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo la mayoria del Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secre-

tario trataron y resolvieron los siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Petroleo p.r el alumbrado público.

Acuérdase que el encargado de la Alhóndiga de esta villa adquiera como acostumbra, una partida necesaria de petroleo con destino al alumbrado público de esta villa, debiendo cargarse su importe al presupuesto municipal del próximo año económico.

1.er remate de vinos.

Dáse cuenta de haberse verificado el primer remate de los impuestos sobre líquidos en la cantidad de 4'775 pesetas por D. Nicasio Gárate, y haber quedado desierto el de los impuestos de la carne por falta de licitadores, habiendo anunciado á los concurrentes y al público, que el 2.º remate de aquellos y otro nuevo de estos se celebrará el domingo próximo á las 4 de la tarde, uno á continuación del otro respectivamente. Y el Ayuntamiento quedó enterado.

Cuenta de serenos su

Aprobó esta Corporación la cuenta de los servicios de ocho dias prestados por los serenos Eladio Ganchegui y Lázaro Arocena, y en su vista se dispuso satisfacer 1'90 pesetas por dia á cada uno, importando la suma de 30'40 pesetas.

Luz eléctrica.

El Presidente manifiesta, que la Junta municipal habia aprobado las condiciones redactadas para contratar en pública subasta el alumbrado público de esta población por medio de luz eléctrica, y que con arreglo y en cumplimiento del art.º 6.º del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se habia enviado al Sr. Gobernador el oportuno anuncio para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, ademas de fijarse otro en el sitio destinado para ello en esta localidad señalándose el dia 8 de Junio próximo y sus 11 horas de la mañana para verificar la referida subasta con arreglo á las disposiciones vigentes. Y el Ayuntamiento enterado de la manifestación del Sr. Presidente, lo aprobó en todas sus partes.

Echaniz, sobre focos de arco voltaico.

El Concejal Sr. Echaniz expuso: Que en las reuniones que ha celebrado la Comisión encargada de redactar las condiciones del contrato, por subasta del alumbrado público por electricidad, tratando de los focos de luz de arco voltaico, deseaba entónces y tambien ahora, por su parte, que cada uno de dichos focos fuesen cuando menos de intensidad de mil bujias, cuya idea ha sostenido constantemente, y que habiéndose consignado en la 1.ª condición del pliego, que cada foco de arco voltaico sea de trescientas bujias, no está conforme en esto y lo manifiesta así para su constancia en acta.

Cédulas.

El Ayuntamiento acordó recargar con 40 p.s sobre las cé-

dulas personales que deben repartirse durante el próximo año económico de 1893-94, teniendo presente este recargo al tiempo de la formación del presupuesto municipal extraordinario de dicho año económico.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Joaquin Urreztieta

Juan Manuel Gaztano

Pedro Unamuno

Gregorio Fernandez

El Secretario
Germinio de Ayanrde

En la villa de Vergara, á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su Sala Consistorial en sesión extraordinaria, siendo las doce y media de la tarde, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se anotan, bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente 1º en funciones de Alcalde, y estando así reunidos, por disposición del Sr. Presidente se dió lectura á la convocatoria, y á seguido hizo presente á esta Corporación que conforme á lo anunciado oportunamente se habia celebrado el remate del alumbrado público de esta población por medio de la luz eléctrica á las once de

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Dorotео Urrutia. 2
" Juan Echaniz. 3
" Felix Arcarate-ascasua. 4
" Francisco Berroya. 5
" Ramon Mugica. 6
" Joaquin Urreztieta. 7
" Juan Man. Gaztano. 8
" José M. Larrañaga. 9